



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Después de 30 años de desmalvinización, es hora de escribir fechas que en la memoria colectiva no se borran. Como dijo la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, ante la Asamblea Legislativa, en el curso de este año: "Somos un Pueblo que ha hecho de la memoria, de la verdad y de la paz una verdadera política de Estado".

Más allá de que el gobierno dictatorial quiso valerse de esta causa nacional de Malvinas para asegurar su permanencia en el gobierno, sabiendo el profundo sentir que nos une a todos los argentinos y argentinas en el reclamo por las Islas Malvinas, esta bandera debe ser puesta en alto y defendida como una política de Estado.

Es una causa que une a todos los países de Latinoamérica, hermanos que nos han acompañado históricamente frente a los países dominantes que pretenden ejercer su poder por la fuerza de las armas. Es una causa nacional que nos une e identifica a todos como Pueblo.

Pero, además, es una causa mundial de todos los Pueblos que luchan contra el colonialismo. Y este conocimiento cobra importancia ante la nueva geopolítica que se desarrolla en el orden mundial y frente a la inusitada militarización del Atlántico Sur.

Dijo Cristina Fernández de Kirchner el día 2 de abril de 2012: "Malvinas ha dejado de ser una causa nacional para transformarse en una causa global. Es regional y es global porque también se están depredando nuestros recursos naturales, pesca y petróleo, sin ningún tipo de control. Es también regional y global porque las grandes batallas del siglo XXI van a ser sobre los recursos naturales de nuestros pueblos. Y América latina, la América del Sur, es una de las regiones más ricas del planeta, no solamente en recursos humanos, sino en recursos naturales, en agua y en todas las potencialidades que a diario se están descubriendo. Finalmente, y tal vez aquí lo más importante, es también una causa regional y global porque están militarizando el Atlántico Sur una vez más".

Por ello, creemos que hay fechas que merecen ser recordadas en los ámbitos institucionales y en especial en los ámbitos escolares:

- El día 2 de mayo de 1982, se conmemora el ataque al crucero Gral. Belgrano en el que murieron 323



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

argentinos. El submarino nuclear británico HMS Conqueror atacó con misiles al ARA General Belgrano, que navegaba fuera del área de exclusión establecida por el gobierno británico alrededor de las islas. Las fuerzas británicas violaron los Códigos de Ginebra que establecen normas de derecho humanitario para los casos de conflictos bélicos. Recibió dos impactos de los 3 torpedos MK-812 lanzados desde unos 5 kilómetros de distancia: El primer impacto mató a 274 soldados argentinos. El segundo de los misiles provocó el desprendimiento de 12 metros del sector del barco en el que impactó. Relatan los periódicos de entonces que a partir de ese momento comenzó la inclinación a babor, cesó la fuerza motriz y se apagaron las luces.

- El día 14 de junio, día en que los jefes militares (1982), a cargo de llevar adelante el conflicto bélico, se rindieron. Es el día en que Argentina se apresta nuevamente a reclamar ante el Comité de Descolonización de la ONU por este caso particular, con la presencia anunciada de la Presidenta de la Nación.

Por ello:

Coautores: Silvia Renee Horne, Susana Isabel Dieguez, Humberto Alejandro Marinao, Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Instituir el día 2 de mayo como el "Día de los Tripulantes del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Incluir en el calendario escolar la realización de actividades de homenaje a los tripulantes; recordatorias del hundimiento del barco de la Armada Argentina ocurrido el 2 de mayo de 1982; y el rechazo a este crimen de lesa humanidad y a las posiciones colonialistas mantenidas por el Imperio Británico.

El 2 de mayo, las dependencias de la administración pública provincial deben permanecer con la bandera izada a media asta en homenaje a los tripulantes caídos en ese día.

Artículo 2°.- Instituir el día 14 de junio como "Día de la Descolonización de Malvinas".

Incluir en el calendario escolar la realización de actividades en las que se estudien y difundan los enclaves coloniales, que aún persisten en el actual orden mundial, las razones políticas y económicas y la necesidad de la descolonización.

Artículo 3°.- De forma.